



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 14 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por MORENO  
MERINO Nilton Fernando FAU  
20571436575 soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.03.2025 12:39:28 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000321-2025-P-CSJAN-PJ

### VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000905-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 27 de junio del 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Mediante **Resolución Administrativa N° 000905-2023-P-CSJAN-PJ**, de fecha 27 de junio del 2023, entre otros se resuelve: "**Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 27 de junio del 2023 a la señora abogada AILLENY ADELA SANTISTEBAN VALENZUELA en el cargo de Jueza Supernumeraria del Tercer Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaraz. [...]**", advirtiéndose que por error mecanográfico se obvió consignar la demonización de "Transitorio", **debiendo ser lo correcto** "Jueza Supernumeraria del Tercer Juzgado de Paz Letrado Transitorio de la provincia de Huaraz", al ser ello, los datos correctos; por lo que tratándose de un error tipográfico, debe ser corregido.

**Tercero.-** Lo señalado, guarda respaldo en lo dispuesto en el inciso 212.1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**".

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Corregir** el error material contenido en la Resolución Administrativa N° 000905-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 27 de junio del 2023, en el extremo del artículo segundo - parte resolutive, **debiendo ser lo correcto:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a partir del 27 de junio del 2023 a la señora abogada **AILLENY ADELA SANTISTEBAN VALENZUELA** en el cargo de Jueza Supernumeraria del Tercer Juzgado de Paz Letrado Transitorio de la provincia de Huaraz.

**Artículo Segundo.- Poner** la presente resolución administrativa en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, magistrada mencionada y demás interesados para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**NILTON FERNANDO MORENO MERINO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/hfs

